



## **Concejo Municipal De Rosario**

**EXPTE N: 255325-S-2020**

**CAUSANTE: SARRIAS MARIA EUGENIA Y OTROS**

**TIPO DE PROYECTO: OTROS**

**CARATULA: SOLICITAN AUTORIZACION PARA  
IZAMIENTO DE BANDERA DE DIVERSIDAD  
SEXUAL EN PLAZA SAN MARTIN EL 28/6/20; Y  
SE DECLARE DE INTERES MUNICIPAL  
ACTIVIDADES DE ASAMBLEA LGBTI**

**COMISION DESTINO: GOBIERNO**

**OTRAS COMISIONES:**

- CULTURA Y EDUCACIÓN

**EXPEDIENTES AGREGADOS:**

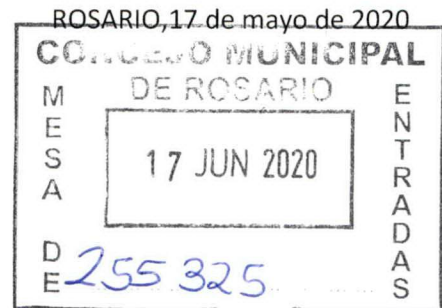
**FECHA DE INGRESO A SESION: Junio 18, 2020**



Sra. Presidenta

Concejo Municipal de Rosario

Concejala María Eugenia Schmuck



De nuestra consideración:

Nos ponemos en contacto con Ud. a fin de solicitarle tenga a bien **gestionar la autorización para realizar el izamiento de la bandera de la Diversidad Sexual el próximo domingo 28 de junio a las 10hs. En Plaza San Martín.**

Como es de su conocimiento el 28 de junio conmemoramos el Día Internacional del Orgullo LGBTI, en recuerdo a la revuelta de Stonewall, un 28 de junio de 1969.

Esa noche las, los y les asistentes al famoso bar neoyorquino decidieron resistir a la violencia policial, hecho habitual por aquellos años, encabezando una revuelta liderada por la activista transexual negra Marsha P. Johnson, revuelta que se convertiría en una bandera de resistencia que un año más tarde, en 1970, daría origen a las marchas del Orgullo LGBTI.

Las marchas que comenzaron en las ciudades de Nueva York y Los Ángeles, pronto se extendieron a todo el mundo, incluida nuestra ciudad que hace décadas las conmemora en diversos momentos del año.

En 2020 la pandemia del COVID 19 impide a las organizaciones marchar como cada año y es por eso que cobran mayor importancia las acciones de visibilidad tales como el izamiento para el que solicitamos autorización y le hacemos la invitación formal.

Asimismo **solicitamos declare de interés municipal las actividades que la Asamblea LGBTI llevará adelante en el marco de la celebración del Orgullo LGBTI 2020** que incluyen:

**Domingo 28 de Junio, 10hs. izamiento bandera LGBT+**

**Domingo 28 de junio, 11hs. Caravana del Orgullo**



**Domingo 28 de junio, horario a confirmar, reunión virtual con legisladoras y legisladores municipales y provinciales**

**Lunes 29 de junio, horario a confirmar, Taller para comunicadores y periodistas sobre "Orgullo y visibilidad lésbica en los medios de comunicación".**

Por último, le informamos que en los próximos días le **haremos llegar un modelo de placa para publicar en redes, la cual esperamos puedan compartir** desde los sitios personales e institucionales de los integrantes del Concejo Municipal de Rosario.

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable, la saludamos con nuestra mayor consideración.



María Eugenia Sarrias  
Presidenta  
Las Safinas  
0341 155998414

Guillermo Enrique Lovagnini  
Ordóñez  
Programa Universitario de la  
Diversidad Sexual  
0341 156126426

Emiliano Moyano  
Referente  
Varones Trans de Santa Fe  
0341 152283745

Pamela Rocchi  
Secretaria  
Varones Trans Santa Fe  
03465 15418166

Claudia Lucero  
Presidenta  
Las compañeras de Sandra  
0341 153622718





Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

## Concejo Municipal

### DECRETO

**Artículo 1º.-** Declárase de Interés Municipal las actividades que llevará adelante la Asamblea LGBTI, en el marco de la celebración del Orgullo LGBTI 2020.

**Art. 2º.-** Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 2º de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: "El o los organizadores de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

**Art. 3º.-** Autorízase a la Asamblea LGBTI a realizar el izamiento de la bandera de la Diversidad Sexual el domingo 28 de junio a las 10 horas en la Plaza San Martín.

**Art. 4º.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 18 de junio de 2020.**



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

## **LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE**

### **D E C R E T O (N° 58.623)**

**Artículo 1°.-** Declárase de Interés Municipal las actividades que llevará adelante la Asamblea LGBTI, en el marco de la celebración del Orgullo LGBTI 2020.

**Art. 2°.-** Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 2° de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: "El o los organizadores de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

**Art. 3°.-** Autorízase a la Asamblea LGBTI a realizar el izamiento de la bandera de la Diversidad Sexual el domingo 28 de junio a las 10 horas en la Plaza San Martín.

**Art. 4°.-** Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 18 de Junio de 2020.-**

**Expte. N° 255.325-S-2020 C.M.-**